SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA

NOTA DEVOLUTIVA

Impreso el 3 de Octubre de 2025 a las 12:46:58 pm

El documento OFICIO Nro 453 del 28-02-2025 de JUZGADO 044 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C. fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2025-074-6-7958 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2025-074-1-45487

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EL DEMANDADO NO ES TITULAR DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y, POR TANTO, NO SE PUEDE INSCRIBIR LA DEMANDA (ARTÍCULO 591 DEL CGP).
NO SE ESTABLECE LA CLASE DE PROCESO A FAVOR DEL CUAL SE ORDENA EL REGISTRO DE LA MEDIDA CAUTELAR

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

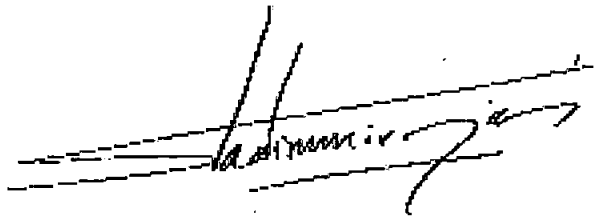
CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR
87883

==========

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____,

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

_____ _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR EL NOTIFICADO

OFICIO Nro 453 del 28-02-2025 de JUZGADO 044 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

RADICACION: 2025-074-6-7958

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
DUITAMA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENT
Impreso el 30 de Septiembre de 2025 a las 03:

176011470

No. RADICACIÓN: 2025-074-6-7958

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ELVIS ISMEYER JIMENEZ BELTRAN
OFICIO No.: 453 del 28/02/2025 JUZGADO 044 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOG

MATRICULAS: 074-32988

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho	
EMBARGO	10	1	N	$	28.10

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1
VALOR MULTA: $0
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA
FECHA: 30/09/2025 VALOR PAGADO: $28.700 VALOR DOC.: $51.900
VALOR DERECHOS: $28.100

Conservación documental del 2% $ 600

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 28.700
Usuario: 96653

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
NIT: 899999007-0 DUITAMA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRAI
Impreso el 30 de Septiembre de 2025 a las 03:

17

No. RADICACIÓN: **2025-074-1-45487**

Asociado al turno de registro: 2025-074-6-7958

MATRICULA: **074-32988**

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ELVIS ISMEYER JIMENEZ BELTRAN

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: 07 Nro DOC: 84

30/09/2025 VALOR PAGADO: $23.200 VALOR DOC.: $51.900

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 23.200

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 96653

Pago a

ORIP Duitama

DERECHOS DE REGISTRO

$51.900 COP

Completa el pago

Sigue las instrucciones



Acércate a un **Corresponsal Bancario Bancolombia** con los datos mostrados a continuación y efectúa el pago antes del **viernes 3 de octubre a las 3:06pm**:

Datos para el pago

Número de convenio	85786
Referencia de pago	84104373797

PAGOS SEGUROS POR Wompi

Grupo Cibest

Wompi

Corresponsal Bancolombia

DISAGRO DUITAMA BOYCO

cr 19 15 30

TRANSACCIÓN EXITOSA

Monto: $51.900,00

Fecha:	**SEP 30 2025 - 15:09:50**
Transacción:	**Recaudo de factura**
Referencia:	**84104373797**
Cuenta:	**0000020097103091**
Convenio	**85786**
Nombre:	**WOMPI**

Recibo **256778** Ter.**4MMD4W8582**

RRN:**130698256778** Aprob **291818** C. Único:**32960**

El Corresponsal Bancario no debe cobrarte por realizar esta transacción

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento sea correcta. Conserve esta tirilla como soporte.

Línea de atención: 018000912345

***** CLIENTE *****

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarenta y Cuatro (44) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono (601) 3532666
Cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

Oficio No. 0453

Señor(es)
OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA (BOYACÁ)
Ciudad

REFERENCIA: PROCESO No. 11001400304**4202000722**00
DEMANDANTE: ELVIS ISMEYER JIMENEZ BELTRAN C.C. 79.910.350
DEMANDADO: MARÍA PAULA SARMIENTO RODRIGUEZ C.C. 1.032.485.561

Por medio del presente, me permito comunicar que este Despacho en **auto de fecha, once (11) de marzo de dos mil veintiunos (2021) y seis (6) de febrero de dos mil veinticinco (2025),** este Despacho decretó la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. **074-32988,** de propiedad de la demandada MARÍA PAULA SARMIENTO RODRIGUEZ C.C. 1.032.485.561

Por lo anterior sírvase inscribir la medida expidiendo a costa del interesado la certificación normada en el numeral 1º del art. 593 del C. G. P.

Cordialmente,

JAIME ALEXANDER LADINO BOCACHICA
SECRETARIO

Firmado Por:

Jaime Alexander Ladino Bocachica

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

MJVT

Código de verificación: **7889a348a7cc11201897d5f81ba0227ce3226d719e00ab4999dfef4b5a912124**

Documento generado en 06/03/2025 03:55:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

MJVT

Outlook

REMITE OFICIO PARA TRÁMITE – EXPEDIENTE No. 11001400304420200072200

Desde Juzgado 44 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Vie 7/03/2025 9:19 AM
Para ofiregisduitama@supernotariado.gov.co <ofiregisduitama@supernotariado.gov.co>
CC milenamorales2710@gmail.com <milenamorales2710@gmail.com>

1 archivo adjunto (244 KB)
2020-722 087OficioInscripcionInmueble.pdf;

Cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en la LEY 2213 DE 2022, se REMITE OFICIO librado dentro del proceso de la referencia para su respectivo trámite y que posterior a lo de su cargo allegue la constancia correspondiente.

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

1- Descargue el archivo en su computador

2- Abra el archivo

3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento

4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: aquí

5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios

6- Presione el botón validar

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder este correo.

Cordialmente,

Julieth Vivas
Asistente Judicial

Juzgado Cuarenta y Cuatro (44) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono (601) 3532666 ext. 70344
Línea Nacional 018000110194 ext. 70344
Cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

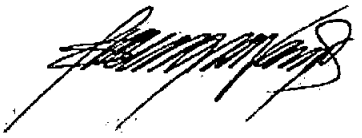
Bogotá D.C, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 11001400304420200072200

Visto el informe secretarial que en certificación antecede, revisada la documental que obra y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. ACEPTAR la caución allegada por la parte actora.
2. ORDENAR la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria 074-32988
3. ORDENAR a la secretaría del Despacho que oficie a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C. Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.08, fijado hoy 12 de marzo de 2021 a las 8.00 a.m. MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario

LSAV/BSLS Ref. 11001400304420200072200

Firmado Por:

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 044 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08c66e68d9988628e59a826c9fccba0bc64bb79f00ffe84a167a4e4a6eb9df78**
Documento generado en 11/03/2021 08:08:11 AM

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200916894833924396 **Nro Matrícula: 074-32988**

Impreso el 16 de Septiembre de 2020 a las 10:02:51 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 074 - DUITAMA DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: PAIPA VEREDA: CAIOS
FECHA APERTURA: 22-06-1990 RADICACIÓN: 90-01955 CON: CERTIFICADO DE: 07-05-1990
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200916894833924396 **Nro Matrícula: 074-32988**

Impreso el 16 de Septiembre de 2020 a las 10:02:51 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: FONSECA GONZALEZ JAIME HUMBERTO **CC# 74369761**

A: FONSECA GONZALEZ PEDRO MANUEL **CC# 7229121**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 04-04-2017 Radicación: 2017-2540

Doc: ESCRITURA 911 del 17-03-2017 NOTARIA SEGUNDA de DUITAMA VALOR ACTO: $30,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES: 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONSECA GONZALEZ ELBERTH HENRY CC# 74371150

DE: FONSECA GONZALEZ JAIME HUMBERTO CC# 74369761

DE: FONSECA GONZALEZ PEDRO MANUEL CC# 7229121

A: JIMENEZ BELTRAN ELVIS ISMEYER **CC# 79910350 I**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 04-10-2019 Radicación: 2019-7566

Doc: ESCRITURA 1884 del 20-09-2019 NOTARIA CUARENTA Y TRES de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $40,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES: 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JIMENEZ BELTRAN ELVIS ISMEYER CC# 79910350

A: SARMIENTO MARTINEZ MARIA PAULA **CC# 1032485561 I**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200916894833924396 **Nro Matrícula: 074-32988**

Impreso el 16 de Septiembre de 2020 a las 10:02:51 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-25322 **FECHA: 16-09-2020**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: BLADIMIR ORLANDO ROJAS ORTEGA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública